

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N° 0119-2012-INIA-OGA.

Lima, 11 JUL 2012

VISTO:

El Oficio N° 0524-2012-INIA-DIA-SG/OII/J de fecha 10 de julio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. TERESA DE JESUS SAAVEDRA AGUILAR, como responsable del gasto, para el reconocimiento a los investigadores que hicieron posible la liberación de una nueva tecnología y/o variedad durante el periodo julio del 2011 a julio del 2012, por motivo del **XXVII Aniversario Día de la Investigación Agropecuaria en el Perú**, que se llevará a cabo el día 16 de Julio en la Sede Central;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Lima, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 600.00 (SEISCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. TERESA DE JESUS SAAVEDRA AGUILAR, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **TERESA DE JESUS SAAVEDRA AGUILAR**, responsable del gasto, por el importe total de S/ 600.00 (SEISCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al concepto y monto descrito en el siguiente cuadro:

| Cadena Presupuestaria | Monto Total Año 2012 (S.) |
|--|---------------------------|
| Sra. TERESA DE JESUS SAAVEDRA AGUILAR | |
| 9001-3999999-5000002-10-009-0017-00001 (0002) | |
| 2.3.1.99.1.4 Símbolos, Distintivos y Condecoraciones | 600.00 |
| TOTAL: | 600.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para el reconocimiento a los investigadores que hicieron posible la liberación de una nueva tecnología y/o variedad durante el periodo julio del 2011 a julio del 2012, que se llevará a cabo el día 16 de Julio, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recurso Ordinarios.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. TERESA DE JESUS SAAVEDRA AGUILAR, identificada con DNI N° 02622577, el importe de S/ 600.00 (SEISCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN